

# ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONCESIÓN DE PLAZAS DE GRATUIDAD PARA EL CURSO 2012/2013

En Madrid siendo las 12,30 horas del día 27 de abril de 2012, se reúnen en la sede de CCOO, calle Marqués de Leganés 5, las organizaciones empresariales y sindicales relacionadas al margen y se constituye la COMISION DE PLAZAS DE GRATUIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2012/2013 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 anexo IV del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenida Total o Parcialmente con Fondos Públicos y velar por el correcto desarrollo del mismo.

## ACUERDOS

1. Aprobación del modelo de solicitud que se adjunta.
2. Establecimiento de los siguientes criterios de preferencia de adjudicación de becas, según el orden excluyente que se cita a continuación:
  - a)-Dedicación exclusiva de los padres y número de horas trabajadas por los mismos en el sector de la Enseñanza Privada Concertada. Sólo se tendrá en cuenta a uno, el de mayor jornada.
  - b)-Situación económica de la unidad familiar y número de hijos en edad escolar. Se calculará sumando la base imponible (general y especial) de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar del año 2010 y se dividirán las bases imponibles señaladas entre el número de hijos en edad escolar (hasta 18 años), los solicitantes deberán adjuntar fotocopia completa de la/s declaración/es de la renta de 2010.
  - c)-Existencia de otros hermanos en el Centro.
  - d)-Estar ya el alumno escolarizado en el Centro donde se solicita la plaza.
  - e)-Antigüedad en el sector de los padres.
3. A efectos del número de becas a conceder, según artículo 79.4 del Convenio Colectivo, las empresas tomarán como criterio, cuando el porcentaje llegue o supere al 0,5, pasarán al número ordinal siguiente.

## PROCEDIMIENTO

El trabajador se dirigirá mediante el modelo de solicitud que se adjunta, por triplicado, hasta el 31 de mayo, al Centro escogido, adjuntando en todo caso, la copia de la declaración de la unidad familiar correspondiente al 2010, según se estipula en el número 2, apartado b de los acuerdos mencionados más arriba.

El Centro sellará los tres ejemplares y devolverá dos al trabajador con el fin de que éste se quede con uno y el otro lo envíe obligatoriamente al sindicato que estime conveniente.

El centro comunicará obligatoriamente al solicitante, razonadamente y por escrito, hasta el 13 de junio la denegación, enviando además a la Comisión Provincial de Becas (C/ Hacienda de Pavones 5, 2ª derecha o C/ Eloy Gonzalo 27,5º, oficina 3), el número de alumnos en el nivel correspondiente y la relación de becados en el mismo con firma del Director y el Delegado de personal, si lo hubiere.

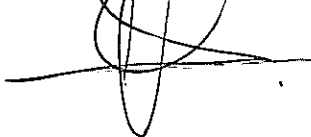
Cada denegación se comunicará por escrito de forma individual y personal. En el caso de que el Centro no comunicara la denegación o lo hiciera fuera del plazo establecido, se entenderá automáticamente concedida.

El Centro estará obligado a enviar a su patronal a la que esté afiliado, o la comisión, en su caso, los listados de todo el procedimiento en el supuesto de la denegación.

El trabajadora quien se le hubiere denegado expresamente la beca antes del plazo señalado anteriormente deberá dirigir su reclamación por escrito a la Central Sindical que estimen oportuno, hasta 20 de junio, y éstas la harán llegar a la Comisión Provincial de Becas

El 27 y 29 de junio se reunirá esta Comisión en la sede de FSIE, C/ Doctor Mariani 5, para estudiar todas las reclamaciones y, tras las gestiones que procedan, se resolverá definitivamente y se comunicará a los interesados

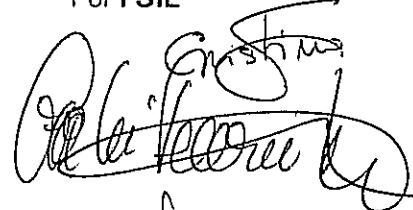
Por EDUCACION Y GESTIÓN



Por FACEPM



Por FSIE



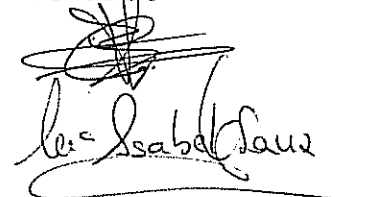
Por USO



Por FETE-UGT



Por CCOO



ASISTENTES  
EDUCACION Y GESTIÓN  
Mariano Núñez Mercader

FACEPM  
Manuel Fernández Pérez

FSIE  
Cristina Martínez Montalvo  
Eva Fernández Marcos

USO  
Juan Manuel Álvaro Piñero  
Carmen Navarro López

FETE-UGT  
Alfonso Bastida Martínez  
Sandra Rodríguez Velasco

CCOO  
Carmen Blázquez Asenjo  
M<sup>a</sup> Isabel Sanz Huerta